

Concurso provincial de antecedentes

Edificio de viviendas, cocheras y locales comerciales

Proyecto
ejecutivo
y dirección
de obra

1° de Mayo N°129
Ciudad de Concordia
Entre Ríos



PROMUEVEN

ORGANIZA

AUSPICIA



Colegio
de Arquitectos
Provincia
de Entre Ríos



FADEA
Federación Argentina de
Entidades de Arquitectos

CONCURSO PROVINCIAL DE
ANTECEDENTES para el desarrollo
del proyecto ejecutivo y dirección de
obra de un **Edificio de viviendas,
cocheras y locales comerciales** en
calle 1° de mayo N°129 de la ciudad
de Concordia

PROMUEVE:

Instituto Autárquico Provincial del Seguro

Presidente del Directorio:	Dr. Tomás Germán Proske
Vocales:	Sr. Horacio Raúl Bahl Sr. Camilo Erico Stratta
Gerente General:	Lic. Luciano Rey

ORGANIZA:

Colegio de Arquitectos de Entre Ríos

Presidente:	Arq. Carlos Fernández
Vicepresidente:	Arq. Luis Kohmann
Secretaria:	Arq. María Soledad Schroeder
Tesorero:	Arq. Francisco Taibi
Secretario Suplente:	Arq. Eleonora Sorokin
Tesorero Suplente:	Arq. Emiliano Solari

AUSPICIA: FADEA

Presidente:	Arq. Martín Capobianco
Vicepresidente:	Arq. Eduardo Beckinschtein
Secretario General:	Arq. Marcelo Ferretti
Tesorero:	Arq. Daniel Ricci
Vocales:	Arq. Guillermo Fernández Arq. Germán Picarelli Arq. Ariel Sosa Arq. Adolfo Canosa

ASESORIA DE CONCURSO

Asesora:	Arq. Lucila Schönhals
Representante Técnico del Promotor:	Arq. Jorge Sergio Gistas

COMISION ESPECIAL creada para este concurso por Resolución CAPER N°1675/20, integrada por Arq. Luis Kohmann, Vicepresidente del CAPER y a la Arq. Marisa Cecilia Magnin, Mat 10.690, Representante del Cuerpo de Asesores del CAPER.

Prólogo

Apoyado en 70 años de intachable trayectoria como empresa aseguradora argentina, el IAPS ha extendido su presencia a casi todo el territorio nacional y en los últimos años se ha consolidado entre las 4 empresas de mayor solvencia del mercado. Dicha solvencia brinda la garantía de respaldo que distingue a la compañía en la actualidad, materializando el compromiso con sus clientes y su comunidad.

Esta promisorio situación ha permitido trazar un plan estratégico de inversiones para el período 2020-2023 que contempla no sólo fuertes innovaciones organizacionales y tecnológicas, sino una profundización de la inserción en la economía real. El IAPS, a partir de su sólida posición económico-financiera, busca posicionarse como empresa dinámica y competitiva en materia de servicios de seguros y como co-actor e impulsor del desarrollo local y regional.

La oportunidad de desarrollar un edificio de viviendas y usos complementario en el microcentro de la ciudad de Concordia, una de las ciudades más importantes de la provincia de Entre Ríos, se piensa en el marco de este contexto y sentido estratégico. Este desarrollo inmobiliario, visualizado como una nueva unidad de negocios a futuro, pretende lograr diversidad a los emprendimientos de la compañía.

El llamado a concurso de antecedentes para el desarrollo de este proyecto, es una invitación a los profesionales de la región para expresar estos conceptos y valores en una propuesta de valor armónica con el entorno y eficaz en su funcionamiento.

01. LLAMADO A CONCURSO	08
02. BASES	09
03. CARÁCTER DEL CONCURSO	10
04. DE LOS PARTICIPANTES	11
4.1. Obligación de los participantes	
4.2. Condiciones que deben reunir los participantes	
4.3. Conformación de los equipos de trabajo	
4.4. Reclamo de los participantes	
4.5. Declaración de los participantes	
4.6. Adquisición de las Bases	
4.7. Registro de los participantes	
05. ASESORÍA	14
5.1. Comisión Asesora	
5.2. Deberes del Asesor	
5.3. Consultas al Asesor	
06. JURADO	16
6.1. Composición del Jurado	
6.2. Funcionamiento del Jurado	
6.3. Deberes y atribuciones del Jurado	
6.4. Convocatoria y sede del Jurado	
6.5. Plazo para la actuación del Jurado	
6.6. Premios desiertos	
6.7. Fallo	
6.8. Acta final	
07. NORMAS DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS	18
7.1. Condiciones de Presentación	
7.2. Elementos Constitutivos	
7.3. Exclusión del Concurso	
08. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS	20
09. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	21
9.1. Metodología de evaluación	
10. RETRIBUCIONES	22
10.1. Premio	
10.2. Otras retribuciones	
10.3. Concepto del Primer Premio	
10.4. Monto de Obra	
10.5. Contratación del Proyecto y Dirección de Obra	
11. DOCUMENTOS DEL PROYECTO	24
12. DIRECCIÓN DE OBRA	27
13. CONSIDERACIONES DEL ANTEPROYECTO	30
14. MEMORIA DESCRIPTIVA	31
15. CALENDARIO	32
16. ANEXOS	33



01.

Llamado a concurso

EL INSTITUTO AUTÁRQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO, con domicilio legal en calle Gral. José de San Martín 918 de la ciudad de Paraná, en adelante “EL PROMOTOR”, y EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, con domicilio legal en calle Libertad 149 de la ciudad de Paraná, en adelante “EL ORGANIZADOR”, llaman a CONCURSO PROVINCIAL DE ANTECEDENTES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO Y DIRECCIÓN DE OBRA DE UN EDIFICIO DE VIVIENDAS, COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES EN CALLE 1° DE MAYO N°19 DE LA CIUDAD DE CONCORDIA. Este concurso cuenta con el auspicio de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), y se realiza de acuerdo a las cláusulas del Convenio firmado por el Promotor y el Organizador el 10 de noviembre de 2020.

02.

Bases

El presente Concurso se regirá por lo establecido en este Reglamento y Anexos, llamados en general y en adelante “Bases”, conjunto al que se le da carácter de contrato previo entre el “Promotor”, el “Organizador” y los “Participantes”.

Formarán parte de las Bases, el informe y respuestas del Asesor a las consultas realizadas por los participantes, y las circulares que pudiera producir a los fines de este concurso.

Así como también el Reglamento de Compras y Contrataciones, y el Sistema de Gestión Antisoborno – ISO 37001, documentos elaborados por el IAPS, vigentes a la fecha, los cuales se adjuntan como anexo.

Cualquier aspecto reglamentario del concurso, no específicamente contemplado en las Bases, deberá resolverse de acuerdo con lo que se estipula en el Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA); consistente con la vinculación institucional entre el Organizador y los participantes.

03.

Carácter del concurso

El presente Concurso es de Antecedentes, de carácter Provincial, y a una (1) sola prueba, de acuerdo a la clasificación y definiciones determinadas en el capítulo IV, del Reglamento de Concursos de la FADEA.

Quedará abierto desde el **7 de diciembre** hasta el **18 de diciembre de 2020**, convocando a participar a los profesionales radicados en la Provincia de Entre Ríos, de acuerdo a las condiciones establecidas en las bases del concurso.

El carácter Provincial otorgado, está orientado a que participen exclusivamente arquitectos radicados en el territorio entrerriano, alentando la formación y desarrollo de equipos profesionales del lugar.

04.

De los participantes

4.1. OBLIGACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

El hecho de intervenir en este Concurso implica por parte de los participantes, el pleno conocimiento y aceptación de todas las disposiciones, documentos y anexos de estas Bases, como así también el informe y respuestas del Asesor a las consultas realizadas por los participantes, y las circulares que pudiera producir a los fines de este concurso; y el Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), como parte integrante de las mismas.

4.2. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES

- a) Ser Arquitecto, con título expedido o revalidado por una Universidad Nacional o de Universidades Privadas debidamente reconocidas en la República Argentina, estar matriculado en el Colegio de Arquitectos de Entre Ríos, con domicilio legal en ésta provincia. En caso de equipos compuestos interdisciplinariamente, es necesario y suficiente para este concurso, que los miembros titulares cumplan y certifiquen estos requisitos.
- b) Tener domicilio real en la Provincia con una antigüedad de por lo menos un mes previo a la fecha de apertura del concurso.
- c) El o los Arq. Director/es de Obra deberá fijar domicilio legal en la ciudad de Concordia durante todo el tiempo que dure la misma.
- d) No podrá presentarse a este concurso persona alguna que forme parte de la Institución Promotora. Tampoco podrán participar quienes tuvieran vinculación profesional con el asesor, los colaboradores o hubiese intervenido o contribuido en forma directa en la confección de estas Bases, como tampoco pertenecer a la Comisión Especial que el Organizador ha conformado según Resolución CAPER N°1675/20

- e) El participante que fuera socio o colaborador, empleado o empleador de algún miembro del Cuerpo de Jurados de las Entidades organizadoras, o auspiciante, deberá comunicar su participación en el concurso. Esto provocará la eliminación del nombre de la lista de jurados que se encuentre en situación de incompatibilidad, a fin de que no resulte sorteado o electo para el caso que corresponda (Art.3.3.3 del Reglamento de Concurso FADEA).
- f) Los Arquitectos participantes no deberán tener sanciones disciplinarias éticas. Transcurridos cinco (5) años desde el cumplimiento de la sanción por falta de ética, aquella no será considerada como antecedente desfavorable o agravante para el profesional involucrado. (Art.12 Código de Ética Profesional C.A.P.E.R.)
- g) Por tratarse de un concurso de carácter provincial, el arquitecto que no resida en la provincia de Entre Ríos, deberá abstenerse de participar en el presente concurso, evitando eludir su lugar de residencia y/o su condición de arquitecto, en ejercicio en otra provincia o país.

4.3. CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO

Los equipos podrán ser interdisciplinarios, deberán estar formados como mínimo por dos profesionales Arquitectos matriculados y habilitados por el Colegio de Arquitectos de Entre Ríos, y un Asesor Ing. Estructuralista matriculado.

Además de lo requerido, los participantes podrán agregar en sus equipos otros expertos / especialistas, que consideren necesarios para un mejor desarrollo de los trabajos solicitados en estas Bases.

Para facilitar la participación en los Equipos de profesionales especialistas, los Asesores podrán ser de todo Colegio Profesional que los habilite para ejercer su profesión en su lugar de

origen, pudiendo ser de cualquier lugar del país. No se aceptarán Asesores que no posean experiencia y formación académica comprobada.

Los Arquitectos titulares serán los responsables por todas las tareas de los especialistas, deberán asumir la responsabilidad que requiere la ejecución de la obra, coordinar y dirigir la gestión de estos profesionales, los que por su parte, firmarán los cálculos y proyectos de instalaciones especiales por ellos realizados.

4.4. RECLAMO DE LOS PARTICIPANTES

Ningún participante podrá reclamar ante el Promotor y/o el Organizador, ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo, desprestigiar a los miembros del Jurado, a la Asesoría o a los demás participantes (Art. 9.4 Reglamento FADEA)

El fallo es definitivo e inapelable. Quienes transgredieren lo establecido serán pasibles de las sanciones que correspondan, previa intervención del Tribunal de Ética del Organizador.

4.5. DECLARACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Cada participante deberá declarar por escrito y bajo su firma que acepta las Bases de este concurso, y que los datos presentados son verídicos, de acuerdo con la declaración jurada del formulario del **Anexo I D**, la que no podrá ser reemplazada, modificada o alterada, bajo ningún concepto.

Los participantes deberán enviar la Declaración Jurada junto a las presentaciones de Antecedentes según lo establecen las Bases del concurso. Esta deberá ser completada de su puño y letra con sus respectivas firmas y escaneadas. (art. 10.04.12. Reglamento FADEA)

En este mismo formulario se podrá mencionar a los colaboradores y asesores. El Promotor solo contrae las obligaciones

emergentes del Concurso con el/la profesional, o equipo de profesionales arquitectos titulares premiados en primer lugar. Una falsa declaración será considerada causa de falta de ética, y pasible de la intervención del Tribunal de Ética del Organizador.

4.6. ADQUISICIÓN DE LAS BASES

Las Bases de este concurso y su contenido podrá consultarse en la página web del CAPER www.colegioarquitectos.org.ar

La adquisición e inscripción podrá realizarse hasta tres días antes de la fecha de cierre de concurso. La misma debe hacerse por correo electrónico, en cuyo caso se seguirán los siguientes pasos:

- a) Depositar o transferir el valor de compra de las bases, establecidos en **\$800,00** (pesos ochocientos), de acuerdo a los datos siguientes:

TITULAR: **COLEGIO DE ARQUITECTOS DE ENTRE RIOS.**

TIPO DE CUENTA: **CUENTA CORRIENTE EN PESOS**

BANCO: **NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.**

N° 17412/1 SUCURSAL: 1 - CENTRO - PARANA

CBU: 3860001001000001741211

CUIT: 30-63690686-3

- b) Remitir el comprobante de pago como imagen digital, a la sede Central del CAPER, a info@colegioarquitectos.org.ar, indicando como "Asunto": BASES CONCURSO PROVINCIAL DE ANTECEDENTES
- c) Informar mediante el formulario "Registro de inscripción" adjunto como **ANEXO I B**, la dirección electrónica que haya designado para recibir las comunicaciones oficiales del Concurso. La misma deberá ser una cuenta de correo electrónico de GMAIL.
- d) Cumplida la inscripción, le será remitida a la dirección de correo electrónico declarado, el recibo que certifica la adquisición de las Bases **ANEXO I A**

4.7 REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES.

De acuerdo a lo establecido en el punto 4.6, los participantes del Concurso deberán inscribirse, en el Registro implementado por la asesoría para este Concurso.

Atender la existencia de una fecha límite para la adquisición de las Bases, y de la consiguiente inscripción, la que está establecida en la cláusula 15. Calendario.

El envío del formulario de inscripción del Anexo I B, es una condición necesaria, pero no obliga a presentarse al concurso.

La inscripción es la forma prevista, a los efectos de poder emitir consultas, y recibir los informes y Circulares del Asesor, en la dirección electrónica que se registre para este concurso.

Una vez enviado el formulario de inscripción ANEXO I B, a vuelta de correo recibirá el acceso a una carpeta de Google Drive donde podrá subir la presentación. Para tal fin debe poseer una cuenta de correo electrónico de GMAIL.

05.

Asesoría

5.1. COMISIÓN ASESORA

La Asesora de este concurso es la Arq. Lucila Schönhals, matrícula N°11.866, perteneciente al Cuerpo de Asesores del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Entre Ríos (C.A.P.E.R.), seleccionado mediante sorteo público entre los miembros titulares de ese Cuerpo, y ratificado por Resolución C.A.P.E.R. N° 1676/20. Integra la Asesoría como representante técnico del Instituto Autárquico Provincial del Seguro el Arq. Jorge Sergio Gistas, matrícula N°12.407.

5.2. DEBERES DEL ASESOR

- Redactar las Bases del Concurso, de acuerdo a directivas de la Entidad Promotora, las leyes, ordenanzas y normativas vigentes, así como las disposiciones pertinentes del Reglamento de Concursos de F.A.D.E.A.
- Hacer aprobar las Bases y el Programa por la Entidad Promotora y la Entidad Organizadora.
- Organizar el llamado a Concurso.
- Responder, según el procedimiento que establezcan las Bases, las consultas o aclaraciones que formulen los participantes. El Asesor no modificará la redacción de las consultas, y excluirá aquellas que no se refieran a puntos específicos de las Bases del Concurso.
- Notificar con la antelación necesaria a los miembros del Cuerpo de Jurados sobre la realización y fecha del Concurso, solicitando de los mismos su conformidad para ser incluidos en la selección o sorteos correspondientes.

- Dirigir un informe especial a la Entidad Organizadora, con anticipación a la fecha de clausura del concurso, donde consten las consultas recibidas y sus correspondientes respuestas.
- Redactar un informe dando cuenta de las presentaciones recibidas, las observadas y las que no hubieran cumplido con las normas y condiciones establecidas en las Bases.
- Convocar a reunión a los miembros elegidos y Constituir el Jurado, habilitar el acceso a las presentaciones y el informe a que alude el inciso anterior.
- Participar de las reuniones del Jurado a título informativo, sin facultades para emitir opinión sobre los aspirantes.
- Velar para que en los aspirantes que resultaren premiados se hayan cumplimentado las disposiciones obligatorias establecidas en las Bases, debiendo, si es el caso, señalar en el Acta del Fallo las discrepancias que en tal sentido pudiera tener con el Jurado.
- Suscribir conjuntamente con el Jurado el Acta de Fallo y comunicar formalmente el resultado del Concurso a la Entidad Promotora y a la Entidad Organizadora.

5.3. CONSULTAS AL ASESOR

Los participantes, una vez registrados, podrán formular consultas a la Asesoría referidas a dudas de interpretación, datos específicos no incluidos, errores o imprecisiones, o cualquier otro tema referido al Concurso y que no se encuentre expresado en las Bases, hasta la fecha límite establecida.

Se ha previsto una ronda de consultas, con fechas determinadas en el Calendario de Concurso. Las recibidas hasta el 11 de diciembre se responderán el 15 de diciembre de 2020.

5.3.1. FORMULACIÓN DE LAS CONSULTAS

Las consultas se efectuarán al correo: concursoprovincialantecedentes@gmail.com

Las mismas deberán ser:

- a) Referidas a puntos concretos de las Bases.
- b) Expresadas en forma breve y clara.
- c) Dirigidas a “Sra. Asesora del CONCURSO PROVINCIAL DE ANTECEDENTES”

Ver procedimiento en 4.7. “Registro de Participantes”.

5.3.2. INFORME DEL ASESOR

El Informe que emita el Asesor dando respuesta a las consultas formuladas por los participantes, pasará a formar parte de las Bases y será entregado al Jurado en el momento de su constitución. El Asesor podrá emitir adicionalmente Circulares, cuando considere necesario comunicar novedades a los participantes.

El informe y las circulares, si las hubiera, serán remitidos a las direcciones electrónicas del Registro de Participantes, de acuerdo al punto **4.6 inciso c** de estas Bases.

Este informe podrá ser consultado en la página web de C.A.P.E.R.

06.

Jurado

6.1. COMPOSICIÓN DEL JURADO:

El Jurado que emitirá el fallo del Concurso estará integrado por cinco (5) miembros:

- a) Presidente del I.A.P.S.E.R.
- b) Un Arquitecto representante del Promotor
- c) Presidente del Colegio de Arquitectos de la Prov. De Entre Ríos
- d) Presidente de la Regional Noreste del C.A.P.E.R.
- e) Un Arquitecto representante del Cuerpo de Jurados del C.A.P.E.R.

6.2. FUNCIONAMIENTO DEL JURADO

Los Jurados serán nominativos e inamovibles desde la constitución del Jurado hasta la emisión del fallo. El Jurado funcionará con un quórum constituido por totalidad, es decir con la presencia de sus cinco (5) miembros.

No se admitirá la abstención en las votaciones que, por cualquier concepto, se lleven a cabo. En todos los casos las votaciones serán nominales, y se dejará constancia de las mismas en las actas respectivas.

6.3. DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL JURADO (ARTÍCULO 7.10. REGLAMENTO DE CONCURSOS F.A.D.E.A.)

- a) Aceptar las condiciones de este Reglamento, Bases y Programa del concurso, como así también respetar las disposiciones obligatorias, señaladas en estas bases.
- b) Recibir de la Asesoría las presentaciones y su informe.
- c) Visitar el terreno o el sitio donde se realizará la obra motivo del concurso.

- d) Estudiar en reunión plenaria las Bases, consultas, respuestas y aclaraciones, dictando las normas a las que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración justa y objetiva de todos los trabajos.
- e) Declarar fuera de concurso las presentaciones que no hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases.
- f) Labrar un Acta donde se deje constancia del resultado del concurso.
- g) El Jurado deberá pronunciar el fallo dentro del plazo fijado por estas BASES. La votación será en forma nominal y constará en actas. Si por causas o impedimentos justificados debiera ampliarse ese plazo, el Jurado deberá solicitarlo a la Comisión Especial creada por el organizador para este concurso, con la intervención de la Asesoría del Concurso.

6.4. CONVOCATORIA Y SEDE DEL JURADO

El Jurado será convocado para sesionar en el plazo establecido. Se constituirá en la ciudad de Paraná, en la sede del Colegio de Arquitectos de Entre Ríos o en un lugar alternativo a definir por el Promotor dentro de la misma ciudad.

6.5. PLAZO PARA LA ACTUACIÓN DEL JURADO

El Jurado deberá expedirse, en un plazo máximo de 7 días corridos subsiguientes a su constitución.

6.6. PREMIOS DESIERTOS

Para declarar desierto el premio del Concurso deberán fundamentarse ampliamente los graves motivos que determinan tal medida. No podrá declararse desierto el Concurso si los defectos de las presentaciones proviniesen de estas Bases.

6.7. FALLO

El fallo del Jurado es inapelable (7.12. Reglamento de Concursos F.A.D.E.A.)

6.8. ACTA FINAL

Se labrará un Acta donde constará el nombre de los profesionales premiados, y será suscrita por el Asesor y los representantes del Promotor y autoridades de la Entidad Organizadora.

07.

Normas de presentación

Este apartado contiene un listado de documentación específica a presentar por los participantes. Tiene el objeto de asegurar que todas las presentaciones sean evaluadas con el mismo criterio.

7.1. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN

Cada Participante no podrá presentarse en más de 1 (un) equipo. No serán admitidas variantes de un mismo Equipo.

La presentación se realizará de manera virtual al sitio asignado por el asesor.

Una vez realizada la inscripción de acuerdo al punto 4.6 inciso c, a vuelta de correo recibirá el acceso a una carpeta de Google Drive donde podrá subir la presentación. Toda la documentación se entregará en Formato PDF.

7.2. ELEMENTOS CONSTITUTIVOS

Los elementos constitutivos que se consideran necesarios y obligatorios, para evaluar cada presentación, son los que se determinan a continuación.

a) Antecedentes Profesionales

- Nombre y Apellido
- N° de Documento
- Título Habilitante
- Fecha de egreso
- N° de Matrícula
- Domicilio, e-mail
- Teléfono profesional
- Breve Curriculum Vitae
- Funciones a desarrollar en la obra objeto del Concurso
- Antecedentes profesionales que incluyan tipología de obra, ubicación y superficie cubierta de las obras realizadas y/o en ejecución. Para los titulares Arquitectos con fecha de visación en el C.A.P.E.R.

Los arquitectos titulares del equipo deberán presentar material gráfico de dos obras de su autoría y/o en las que hubieran tenido actuación en el caso de dirección de obra, de magnitud similar al edificio de viviendas, cocheras y locales comerciales motivo de concurso.

- Deberán incluir plantas, cortes, vistas, detalles constructivos y planos de instalaciones realizados en su oportunidad. Breve Memoria Descriptiva.
 - Fotografías de las obras elegidas preferentemente terminadas o en ejecución: 1 del edificio en el entorno, 2 exteriores, 3 interiores, mostrando detalles constructivos, terminaciones y materiales (pisos, revoques, cielorrasos, etc.)
 - Cumplimiento plazo de ejecución.
 - Propuesta de metodología de trabajo y Cronograma previsto de entrega de la documentación requerida, tomando para ello un plazo máximo de 60 días corridos desde la firma del Contrato.
- b) Declaración Jurada de las participantes ANEXO I D
- c) Certificados de matrícula vigente expedidos por el C.A.P.E.R.
- d) Como parte de la entrega, el participante deberá incluir el voto del Jurado por los participantes en formato .pdf, como archivo aparte, con el título "votación de Jurado". Se admitirá el voto en blanco y, en tal instancia, no se consignará texto alguno. El profesional seleccionado deberá pertenecer al Cuerpo de Jurados del C.A.P.E.R. y haber sido incluido en la nómina habilitada, que el Asesor habrá de remitir a los participantes.

Voto para Jurado al Arq.

7.3. EXCLUSIÓN DEL CONCURSO.

No serán admitidos al Concurso las presentaciones que no fueran entregadas dentro del plazo fijado. En tales casos es facultad de la Asesoría del Concurso el rechazo de las mismas.

08.

Recepción de las presentaciones

Las presentaciones deberán ser entregadas de manera virtual, según los procedimientos indicados en el punto 7, a partir del día 14 de diciembre de 2020 hasta el día 18 de diciembre a las 18 hs., fecha y hora de cierre definitivo del concurso.

La Asesoría se encargará del acto de recepción de las presentaciones. Vencido el plazo estipulado en la BASES, procederá a labrar un Acta de recepción, en la que deberá indicarse la cantidad de presentaciones recibidas y los elementos que contiene cada una. Hará constar la cantidad de votos totales emitidos para elegir el Jurado que actuará por los participantes, ordenando los nombres de los profesionales según la cantidad de votos recibidos, haciendo constar los votos no emitidos que se considerarán en blanco.

09.

Criterios de evaluación

La evaluación para proceder a la adjudicación se efectuará solamente por antecedentes en la participación de proyectos y obras en general, -experiencia, trayectoria, m2, premios y distinciones- y en relación a la totalidad de los integrantes de los equipos presentados.

Se evaluará en particular la experiencia en obras de magnitud similar al edificio de viviendas, cocheras y locales comerciales motivo del concurso.

El Jurado adjudicará un puntaje a las presentaciones, hasta una ponderación máxima de acuerdo al siguiente criterio:

Antecedentes	40
Equipo de asesores técnicos	15
Calidad de desarrollo de Proyectos	20
Calidad constructiva obtenida	20
Cumplimientos de Plazos	5
<hr/>	
Total	100

9.1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

El Jurado tendrá hasta dos instancias internas de evaluación.

- La primera será general, de evaluación en forma completa de los Antecedentes y Propuestas de los Equipos, considerando el material presentado suficiente para esta etapa;
- En caso de no ser posible determinar en la instancia precedente un Equipo ganador se procederá a seleccionar no más de tres Equipos y citará a sus integrantes a una entrevista personal, donde se los evaluará en forma más detallada sobre su propuesta, respondiendo sobre situaciones particulares que el Jurado propondrá como elementos de evaluación.

10.

Retribuciones

10.1. PREMIO

Habr  un  nico premio que ser  la contrataci n del Proyecto Ejecutivo y Direcci n de Obra de un edificio de viviendas, cocheras y locales comerciales en calle 1  de Mayo N 129 de la ciudad de Concordia.

10.2. OTRAS RETRIBUCIONES:

Las retribuciones correspondientes a la Entidad Organizadora, a la Asesor a, y a los miembros del Jurado, se efectuar n de acuerdo a las condiciones establecidas en el Convenio celebrado entre el Promotor y el Organizador.

10.3. CONCEPTO DEL PREMIO

Los Honorarios corresponder n exclusivamente al equipo que haya obtenido el Primer Premio, y se aplicar n como unidad a todos los integrantes del equipo ganador, suscribi ndose un contrato exclusivamente a los Arquitectos titulares, el que cubrir  los siguientes trabajos:

- Proyecto Ejecutivo
- C mputo y Presupuesto de Obra
- C lculo de Estructuras
- Proyecto y C lculo de Instalaciones
- Presentaciones Municipales
- Pliego de Especificaciones T cnicas Generales
- Pliego de Especificaciones T cnicas Particulares
- Direcci n de Obra

El equipo ganador al realizar la presentaci n del Proyecto al Colegio de Arquitectos, cumplir  con el n mero de copias y requerimientos del C.A.P.E.R., y gestionar  el arancel de visado correspondiente, el que ser  abonado por el Promotor, al igual que los Derechos Municipales requeridos para la aprobaci n o cualquier gasto derivado de gestiones administrativas.

10.4. MONTO DE OBRA

El Monto de la Obra del Edificio de viviendas, cocheras y locales comerciales en calle 1° de Mayo N°129 de la ciudad de Concordia ha sido determinado por el Promotor a los efectos de atender las instancias de este concurso, al mes de Septiembre de 2020, en \$84.484.575 (pesos ochenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos setenta y cinco) finales (IVA incluido).

10.5. CONTRATACIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA

Siendo voluntad de El Promotor, realizar la obra, éste se compromete a respetar el fallo del Jurado y contratar al equipo ganador del Concurso, el desarrollo del Proyecto Ejecutivo, de conformidad con las Bases del concurso. Los titulares deberán rubricar el mismo y dar inicio a las tareas convenidas en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos. Si los titulares no firmaren, el Promotor podrá contratar los servicios de Proyecto Ejecutivo y Dirección de Obra al equipo siguiente en orden de mérito resultante del Concurso.

Satisfecho el desarrollo del Proyecto Ejecutivo contratado, el promotor contratará por su cuenta y cargo la construcción de la obra y, en función de ésta, realizará la correspondiente contratación de la Dirección de Obra. Este último deberá estar perfeccionado al momento de iniciarse la construcción de la obra.

Los honorarios serán el resultado de los criterios vigentes de liquidación de honorarios, según la Ley de Aranceles y su aplicación sobre el monto definitivo de la obra, dejando en claro que todo monto de obra que se especificare en las bases es estimativo a los efectos de este concurso.

Los honorarios profesionales para la contratación del Proyecto Ejecutivo se establecen en la suma total de \$2.747.057,00 (pesos dos millones setecientos cuarenta y siete mil cincuenta y siete),

pagaderos de la siguiente forma: 25% como anticipo (deberá ser afianzado), 30% a la aprobación municipal y saldo (40%) a la aprobación por el promotor de la documentación de obra.

Los honorarios correspondientes a la Dirección de Obra serán estipulados al momento de la firma del contrato respectivo, basado en el monto real contratado para la construcción. Toda modificación de obra y/o redeterminación de precios que impactare en dicho monto de construcción, en más o en menos, será considerado a los efectos de determinar los honorarios profesionales de Dirección de Obra.

La dirección de obra contempla la totalidad de las tareas profesionales y técnicas emergentes para la correcta y completa ejecución de la obra, hasta su culminación y habilitación. No se reconocerán sumas adicionales por certificaciones, habilitaciones, permisos, estudios, ensayos o cualquier otro concepto de ninguna especie.

Los honorarios serán abonados conforme a lo antedicho, previa facturación correspondiente de los mismos.

Si una vez contratado, el Promotor desistiera de la encomienda, se abonará al equipo ganador, una suma compensatoria según lo establecido en el Art.46° de la Ley de Aranceles 1031/62.

11.

Documentos del proyecto

El Arquitecto Jorge Gistas autor del Anteproyecto del Edificio de viviendas, cocheras y locales comerciales ubicado en calle 1° de Mayo n°129 de la ciudad de Concordia realizara una sesión de los derechos sobre el anteproyecto a favor del ganador del concurso, previo al inicio de la obra

El Promotor entregará al equipo ganador información completa acerca de:

- Anteproyecto Completo
- Plano de Mensura
- Planos impresos y digitales presentados en el municipio
- Estudio de Suelos
- Disposiciones y Normativas Municipales
- Factibilidades Municipales

Se establece asimismo el listado de planos, planillas y pliegos que deberá entregar el equipo ganador. Las escalas serán acordes a los detalles requeridos.

El cronograma previsto de entrega de la documentación requerida, es en un plazo de 60/75 días corridos desde la firma del Contrato. Ya que la entrega del Proyecto Ejecutivo deberá realizarse para el mes de marzo 2021.

PROYECTO

Planos y planilla de arquitectura

- De obra nueva para presentación municipal: Plantas, Cortes, Vistas
- Generales para pliego ejecutivo: Plantas, Cortes, Vistas
- Replanteo para pliego ejecutivo: Plantas, Cortes
- Sectores de Vistas, Detalles
- Detalles de locales, Pasadizos, Escaleras, Huecos de Ascensor
- Detalles Constructivos

- Detalles de Muros, Tabiques, Remates, Barandas
- Detalle de Cubierta
- Detalle y desarrollo de zinguerías
- Planos de cielorrasos
- Planos de Revestimientos, Pisos, Solias y Umbrales
- Planos de cerramientos especiales, Protecciones, Herrerías
- Plano de ubicación de veredas, canteros y mobiliario fijo
- Detalle de equipamiento, mobiliario fijo
- Planillas de aberturas
- Planillas de locales
- Planillas de equipamiento

Planos y planillas de estructuras

- De obra nueva para presentación municipal: Plantas, Cortes, Vistas
- Replanteo para pliego ejecutivo: Plantas, Cortes
- Replanteo de encofrados
- Replanteo de estructura metálica
- Planos de detalle de estructura de hormigón
- Planos de detalle de estructura metálica
- Planillas de perfiles
- Planillas de armaduras
- Memoria de excavaciones para presentación municipal
- Planillas resumen por niveles para presentación municipal

Planos y planillas de instalaciones eléctricas

- De instalación eléctrica para presentación municipal
- Replanteo de instalación eléctrica para pliego ejecutivo
- Planos de planta con bocas y recorridos de baja tensión y F.E.M., corrientes débiles, redes, cableado estructurado, fibra óptica:
- Planillas resumen instalación eléctrica para presentación municipal

- Planos de montantes
- Planos de unifilares
- Planos de tableros

Planos y planillas de instalaciones sanitarias

- De instalación sanitaria para presentación municipal
- Replanteo de instalación sanitaria para pliego ejecutivo
- Planillas resumen instalación sanitaria para presentación municipal
- Planos de planta con la posición definitiva de artefactos y redes completas; pluviales, cloacales, agua fría, agua caliente, ventilaciones, riego
- Planos de montantes y bajadas
- Memoria descriptiva de las instalaciones sanitarias

Planos y documentación de instalaciones contra incendio

- Planos de cañería de distribución y dimensiones
- Calculo reserva de agua
- Cálculo de pérdida de agua (cálculo hidráulico)
- Diseño de sistema de detección automático, ubicación de detectores de humo y pulsadores manuales de alarma
- Plano de vías de evacuación
- Planos de señalización, ubicación
- Presentación de informe en la división de bomberos de la Provincia de Entre Ríos

Planos y documentación de instalaciones termomecánicas

- Memoria descriptiva de las instalaciones
- Balance térmico
- Planos de sala/s de máquinas, ubicación y medidas de los equipos generadores de frío y/o calor, equipos de bombeo, plenos y conductos de albañilería, ubicación y características

de las acometidas y terminales de las instalaciones de agua, desagüe, gas, fuerza motriz, tensión normal, corriente débil, ventilaciones, entrada de aire fresco, humeros, tableros de energía, comandos y controles, recorridos de ductos y/o cañerías, etc

- Planos (plantas y cortes) con el recorrido y dimensiones de conductos y/o cañerías
- Planos de planta con la ubicación, medidas y especificación de artefactos: fan-coils, radiadores, otros
- Planos de planta con la ubicación y desarrollo de serpentinas radiantes
- Planos de cielorrasos con el trazado de conductos y la ubicación de difusores y rejillas
- Planos de instalaciones eléctricas de fuerza motriz, tensión normal y corriente débil
- Planos de tableros
- Manual de operación y mantenimiento

Documentación impacto ambiental

- Evaluación de Impacto Ambiental Dto. 4977/09 Pcia. Entre Ríos
- Plan de Gestión/manejo Ambiental (PGA) y Plan de Contingencia (PCA)

Documentación complementaria para pliego ejecutivo

- Listado de rubros e ítems para cotizaciones
- Pliego de especificaciones técnicas de cada rubro
- Presupuesto desagregado por rubros
- Plan de obras

12.

Dirección de obra

La dirección de obra contempla la totalidad de las tareas profesionales y técnicas emergentes para la correcta y completa ejecución de la obra, hasta su culminación y habilitación.

El o los Arq. Director/es de Obra deberá fijar domicilio legal en la ciudad de Concordia durante todo el tiempo que dure la misma.

Generalidades

- Redactar el formulario de oferta con listado de rubros e ítems, las bases de licitación, el pliego de condiciones para la contratación de la obra, el modelo de contrata y un plan preliminar de trabajos.
- Preparar el llamado a licitación, responder consultas y estudiar las propuestas presentadas.
- Revisar y aprobar la compatibilidad con el proyecto de los planos de ejecución realizados por el constructor, entre ellos los correspondientes a estructuras e instalaciones.
- Controlar la fiel interpretación de los planos y documentación técnica del proyecto por parte del constructor para que éste construya la obra en concordancia con la documentación de proyecto.
- Revisar las liquidaciones del constructor y extender los certificados correspondientes a pagos de la obra en ejecución, inclusive el ajuste final de los mismos.
- Asesorar al comitente sobre aspectos técnicos relacionados con la obra en general y en particular con modificaciones al contrato y recepciones de obra.

Tareas para llamado a licitación, estudio de propuestas y ofertas

- Redactar el formulario de oferta con listado de rubros e ítem, las bases de licitación, el pliego de condiciones para la contratación de la obra, el modelo de contrata y un plan preliminar de trabajos.

- Asesorar al comitente para la selección de las empresas a invitar
- Compaginar las documentaciones de licitación
- Redactar las aclaraciones y respuestas a las consultas que formulen los participantes
- Revisar, comparar y evaluar las propuestas recibidas y verificar su ajuste con la documentación de licitación
- Informar el resultado de los análisis realizados sobre las propuestas y su adecuación a la documentación de licitación
- Asesorar al comitente para la suscripción de contratos

Tareas previas al comienzo de la obra

- Firmar los planos municipales como Director de Obra.
- Intervenir para que los contratistas firmen los planos municipales como “constructor”, “instalador” y/o “ejecutor”.
- Comprobar que los contratistas cumplan los requerimientos contractuales en lo referente a ART, garantías y seguros.
- Requerir al constructor que inspeccione la existencia de fallas o defectos en muros linderos antes del inicio de las obras
- Requerir al constructor el cumplimiento de medidas de seguridad e higiene, protecciones y defensas
- Comprobar si el proyecto de las construcciones provisorias de obrador, cerco y cartel de obra ejecutados por el constructor se ajustan a las disposiciones de la documentación de proyecto
- Comprobar si el plan de trabajo definitivo preparado por el constructor se ajusta a contrato

Tareas durante la ejecución de la obra

- Redactar las actas de iniciación de los trabajos y de replanteo.
- Redactar las actas de acopio.
- Controlar los materiales provistos en relación con los especificados.

- Controlar las muestras y tramos de muestras de componentes o partes de la obra.
- Controlar el ajuste de los planos de ejecución con los de la documentación de proyecto.
- Controlar la concordancia entre los trabajos ejecutados con los proyectados.
- Controlar las pruebas y ensayos requeridos por la documentación de proyecto y evaluar sus resultados.
- Efectuar el seguimiento del plan de trabajo e informar al comitente en caso de incumplimientos.
- Entregar a los contratistas croquis o planos necesarios para aclarar o complementar la documentación de proyecto.
- Emitir órdenes de servicio para:
- Aclarar y/o complementar aspectos de la documentación de proyecto
- ordenar la corrección o demolición y reejecución de trabajos que presenten fallas o defectos
- Advertir al constructor en caso de observar fallas u omisiones en materias de su exclusiva incumbencia, p.ej: seguridad e higiene, protecciones y defensas, procedimientos y técnicas constructivas, maquinaria y equipos, construcciones provisorias y auxiliares, limpieza, vigilancia
- Señalar atrasos o demoras y requerir su recuperación
- Responder las notas de pedido de los contratistas
- Aclarar las consultas del comitente y presentarle informes periódicos.
- Asesorar al comitente con respecto a prórrogas de los plazos contractuales y la aplicación de sanciones.

Tareas en la fase de terminación de la obra

- Inspeccionar los trabajos terminados y registrar las fallas y defectos que deben ser subsanados previo a la recepción pro-

visoria de la obra y los que pueden ser subsanables durante el lapso de garantía.

- Controlar la puesta en marcha de las instalaciones.
- Comprobar la entrega de folletos, garantías técnicas, planos conforme a obra, manuales de operación y/o mantenimiento, cuya ejecución o suministro estén a cargo de los contratistas.
- Redactar y suscribir actas de recepción provisoria.
- Revisar las liquidaciones finales preparadas por los contratistas y emitir los certificados finales de obra.
- Inspeccionar los trabajos ejecutados durante el lapso de garantía para subsanar fallas o defectos
- Entregar al comitente los permisos y/o certificados finales, planos conforme a obra de arquitectura, estructura e instalaciones y manuales de operación y/o mantenimiento, cuando forman parte del encargo.
- Asesorar al comitente para la devolución de las garantías de contrato y fondos de reparo
- Redactar actas de recepción definitiva

13.

Consideraciones del anteproyecto

El Anteproyecto del edificio objeto de este concurso fue realizado por el Arq. Jorge Sergio Gistas, oportunamente visado en el Colegio de arquitectos el día 12 de noviembre de 2020 en la regional de la ciudad de Paraná.

Visado N° 20212/3

Destino: Edificio de viviendas

Característica de obra: ANTEPROYECTO 962 mts2

Documentos presentados:

Contrato de trabajo

Deposito visado colegio

Deposito caja prever

Plano Municipal de Obra

El Anteproyecto fue presentado en la Municipalidad de Concordia el 8 de octubre de 2020 con el fin de gestionar el permiso de uso para el destino propuesto y una Sup. Cubierta total 1150,86m2 el que fuera Convalidado el 16 de octubre de 2020 con las siguientes observaciones:

- Deberá adecuar lado mínimo de locales (3m.)
- Cumplimentar con lo previsto en la sección 2.3.1.1.1 inc. A) de la ordenanza 36536/18.

(ver Anexos, Solicitud de Uso y Ordenanza 36536/18)

14.

Memoria descriptiva

Se propone una impronta actual y moderna, dada por el juego de las superficies vidriadas y planos de hormigón armado.

Se jerarquiza el ingreso y núcleo de circulación vertical con una piel de vidrio, los balcones se plantean con barandas con vidrios del mismo tono que la piel de vidrio, que le otorgan una imagen liviana y de vanguardia, el resto de los materiales opacos que componen la fachada son planteados en hormigón armado.

La concepción del edificio surge de las demandas habitacionales del mercado que se suceden en la ciudad de Concordia y las condicionantes propias de las dimensiones del terreno, con sus correspondientes restricciones reglamentarias.

En planta baja sobre la línea de edificación se ubica un local comercial, ingreso al edificio, e ingreso vehicular al área de chocheras, que se desarrollan en subsuelo y planta baja.

El edificio se desarrolla en semipisos de unidades funcionales de 1 y 2 dormitorios, que se disponen del primer al séptimo piso, ambas con sus áreas sociales al frente y sus dormitorios a contra frente.

En el último piso se sitúan las áreas comunes: S.U.M. y terraza tender.

15.

Calendario

FECHA DE INICIO O APERTURA

7 de diciembre de 2020

FECHA DE CIERRE Y HORARIO DE RECEPCION

18 de diciembre, hasta las 18 hs.

FORMULACION DE CONSULTAS

Las recibidas hasta el 11 diciembre se responderán el 15 diciembre de 2020.

CONVOCATORIA DEL JURADO

22 de diciembre 2020.

16.

Anexos

Ver en la web

www.colegioarquitectos.org.ar

